



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga, en escrito que antecede, el Juzgado **ORDENA** oficiar a la mencionada entidad, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la recepción del oficio que se expida, informe que autoridad judicial o administrativa expidió la orden de aprehensión del velocípedo de placas PYK-74E, remitiendo en consecuencia el oficio o comunicación que contiene dicha disposición, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias esta instancia judicial no ha ordenado la captura del precitado automotor, ya que ello fue comisionado a la Inspección de Transito de Girón, pero conforme se observa de la foliatura del expediente, el despacho comisorio que se elaboró para tal fin no ha sido retirado por el interesado. Líbrese oficio y tramítese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae8c8a0f06f71215416eb9a6be2b2c0d440bba9ea47613e9aa843180c6deddd

Documento generado en 13/11/2020 03:32:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.112 del 17 de noviembre de 2020.